

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8465 *LET'S GOWEX, S.A.*

El Consejo de Administración de Let's Gowex, Sociedad Anónima, ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, en la sede de Bolsas y Mercados Españoles (Palacio de la Bolsa), sito en la Plaza de Lealtad, 1, 28014 de Madrid, el día 5 de mayo de 2011, a las 11:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de Let's Gowex, Sociedad Anónima, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010 junto con informe de auditoría.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2010.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.

Cuarto.- Nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración.

Quinto.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta General a este respecto.

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites establecidos en el citado texto legal, así como para dar una nueva redacción al correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Octavo.- Redacción, si procede, del Acta de la Junta General de Accionistas.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y el informe de gestión que han de ser sometidas a

su aprobación junto el Informe de los auditores de cuentas, así como de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán dirigirse al Consejo de Administración al objeto de solicitar información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día de la reunión, o formular las preguntas que consideren precisas.

Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación, expedido, a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Cualquier accionista que lo solicite, y acredite su condición podrá obtener en el domicilio social, la tarjeta de asistencia nominativa y personal, que le permitirá ejercitar cuantos derechos le correspondan como accionista de la Sociedad

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación y ejercer el voto mediante entrega o correspondencia postal de la mencionada tarjeta que habrá de recibirse en el domicilio social antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Madrid, 1 de abril de 2011.- Don Francisco Manuel Martínez Marugán, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110024102-1